**REUNIÓN CONSULTIVA DE FECHA 14 DE OCTUBRE DE 2026 CON LA ORGANIZACIÓN KIMAKOOL DE MAMÁS Y PAPÁS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD COGNITIVA**

- **Persona Moderadora:** Consejera electoral Hilda Yolanda Hermosillo Hernández
- **Persona Relatora:** Luis Manuel Zamarripa Martínez
- **Consejerías asistentes:** Consejero electoral Fidel Moisés Cazarín Caloca y Consejero electoral Victor Miguel Davila Leal
- **Órgano garante:**
- **Observancia**: Comité de Participación Ciudadana del Sistema Estatal Anticorrupción de Aguascalientes
- **Hora de inicio:** 16:00 hrs. | **Hora de cierre:** 16:45 hrs.
- Total de personas registradas: 12 personas.

Previo al inicio de la reunión consultiva, se informó a las personas participantes sobre el motivo, objeto y finalidad de la consulta. Asimismo, se hizo de su conocimiento que la primera sección del cuestionario, relativa al consentimiento informado, datos de identificación y perfil de participación, no sería objeto de lectura durante el desarrollo de la reunión, toda vez que dicha información sería recabada de manera individual por cada persona participante. En consecuencia, se procedió con la lectura y desarrollo de las preguntas correspondientes a la materia de la consulta, a fin de propiciar el intercambio de opiniones, propuestas y consideraciones entre las personas asistentes.

**CONSULTA GAP | PERSONAS CON DISCAPACIDAD PERMANENTE O DE LARGO PLAZO**

Sección 2: Acreditación de la discapacidad permanente o a largo plazo

*Esta sección busca recabar propuestas sobre los documentos oficiales o mecanismos que deben considerarse para acreditar una discapacidad permanente o a largo plazo, y prevenir posibles casos de simulación o uso indebido de la acción afirmativa.*

**6. Para acceder a una candidatura por acción afirmativa para personas con discapacidad permanente o a largo plazo, ¿qué medio de acreditación considera debe elegirse?**

1. Certificado médico expedido **exclusivamente por instituciones públicas del sector salud** (IMSS, ISSSTE, ISSEA, DIF).

2. Credencial Nacional para Personas con Discapacidad (emitida por el SNDIF / DIF Estatal).
3. Cualquiera de los dos documentos anteriores (Certificado público o Credencial oficial del DIF).
4. Certificado médico expedido por una persona profesional de la salud del sector privado con cédula profesional vigente.
5. Es suficiente con manifestar bajo protesta de decir verdad que se tiene una discapacidad (autoadscripción simple).
6. Otro (especifique brevemente).

- Se mencionó la conveniencia de contar con un certificado expedido por una autoridad competente como medio para acreditar la discapacidad de la persona que aspire a una candidatura.
- Una participante expresó que las manifestaciones de madres, padres y familiares sobre la discapacidad de sus hijas e hijos no deberían ponerse en duda de manera automática, pues conocen directamente su condición y las necesidades que enfrentan.
- También se señaló que un certificado podría servir para confirmar lo manifestado por las personas familiares o cuidadoras. Durante el diálogo no se formuló una posición unánime sobre cuál de los documentos propuestos debía ser el único medio válido de acreditación.

**7. ¿Qué elementos mínimos debe contener el certificado médico para acreditar una discapacidad de carácter permanente y prevenir posibles simulaciones?**

1. Señalamiento expreso de que la discapacidad es de carácter **permanente o irreversible**, y no corresponde a una condición temporal ni derivada de una lesión en proceso de recuperación.
2. Descripción de las limitaciones funcionales y de las barreras del entorno que enfrenta la persona.
3. Nombre, cédula profesional, especialidad y firma del médico especialista tratante adscrito al sector público que expida el certificado.
4. Fecha de expedición reciente (por ejemplo, no mayor a 6 meses o 1 año, salvo que sea una condición congénita/vitalicia).

5. Otro (especifique brevemente)

    - Se consideró importante que el certificado indique de manera precisa el tipo de discapacidad que presenta la persona y, en su caso, que se especifique su carácter permanente, de forma que pueda distinguirse de condiciones temporales.
    - Se hizo referencia a la necesidad de que el documento esté respaldado por datos de identificación profesional, como la cédula y firma de quien emite el certificado, y por una valoración médica adecuada.
    - Una participante estimó pertinente recurrir a personal profesional especializado cuando se trate de discapacidades intelectuales que no siempre son identificables a simple vista; mencionó la utilidad de valoraciones o pruebas practicadas por profesionales de psicología o psiquiatría, según corresponda.
    - Se compartieron experiencias de familiares cuyos documentos médicos no fueron reconocidos en otros trámites o cuya discapacidad fue descrita con terminología inadecuada. A partir de ello, se insistió en la importancia de contar con certificados claros, precisos y expedidos por personal capacitado y sensible, sin expresiones estigmatizantes.

**8. Además del certificado médico, ¿qué valor considera debe tener la vinculación o trayectoria a favor de los derechos de las personas con discapacidad?**

1. Debe ser un requisito obligatorio, por lo que deberá acreditarse una trayectoria o vinculación previa en la defensa o promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
2. Debe considerarse como un elemento opcional o complementario, para no excluir a personas con discapacidad que no forman parte de colectivos u organizaciones de la sociedad civil.
3. No debe ser un requisito; debe ser suficiente acreditar la discapacidad permanente o a largo plazo.

    - **Nota:** Durante el desarrollo de la reunión consultiva, la persona moderadora no formuló de manera expresa la presente pregunta, toda vez que el intercambio de opiniones suscitado con motivo de la pregunta anterior abordó aspectos

relacionados con la materia de esta. En consecuencia, no se registraron respuestas específicas a esta pregunta.

**9. Cuando existan dudas fundadas respecto de la autenticidad de la documentación presentada o de la existencia de una discapacidad permanente o a largo plazo, ¿qué medidas considera que debería adoptar la autoridad electoral?** *Seleccione hasta tres opciones.*

1. Solicitar la ratificación del documento ante la institución de salud que lo haya expedido.
2. Crear un Comité Médico Técnico independiente que valore de manera colegiada el expediente clínico.
3. Establecer un periodo específico para que la ciudadanía presente inconformidades fundadas por posibles casos de simulación
4. Cancelar el registro de la candidatura y aplicar las sanciones correspondientes cuando se acredite la falsedad de la documentación o la simulación.
5. Otro (especifique brevemente)

    - Una participante consideró conveniente que las dudas sobre la acreditación de una discapacidad fueran examinadas por un equipo médico especializado.
    - Otra participante planteó, a partir de su experiencia personal, la posibilidad de acudir ante una notaría para dar mayor formalidad al certificado de discapacidad. Una persona distinta expresó reservas respecto de la utilidad o pertinencia jurídica de esa alternativa.

Sección 3: Representación efectiva en las candidaturas

**10. ¿En qué espacios de elección popular considera prioritario garantizar la representación efectiva de las personas con discapacidad permanente o a largo plazo?** *Seleccione hasta tres opciones.*

1. En las listas de diputaciones de representación proporcional (primeros lugares de las listas plurinominales).
2. En diputaciones de mayoría relativa (distritos locales con posibilidades reales de triunfo).
3. En regidurías y sindicaturas de los ayuntamientos (primeros bloques de las planillas).
4. Asignar un porcentaje mínimo garantizado de acceso directo a regidurías o diputaciones.

5. En todos los cargos de elección popular por igual.
6. No sé / prefiero no responder.

- Una participante consideró que las regidurías podrían ser un espacio pertinente para promover la participación de personas con discapacidad intelectual, en virtud de las funciones que, desde su perspectiva, se desempeñan en ese ámbito municipal.
- La misma participante manifestó reservas respecto de la postulación de algunas personas con discapacidad intelectual a diputaciones, al considerar que podrían requerir apoyos de familiares o personas cuidadoras para comprender y adoptar determinadas decisiones. Distinguió esa situación de la discapacidad motriz, que no supone por sí misma una limitación cognitiva.

**11. ¿Debería permitirse que los gastos derivados de ajustes razonables (transporte adaptado, contratación de intérpretes de LSM o asistentes personales) se contabilicen de forma diferenciada o no sumen al tope de gastos de campaña?**

1. Sí, los gastos de accesibilidad y ajustes razonables no deben computar para el tope de
2. campaña, para asegurar una contienda equitativa.
3. Sí, pero debe existir un porcentaje máximo del financiamiento público destinado
4. exclusivamente a estos apoyos.
5. No, deben ajustarse a los mismos topes de gasto que cualquier otra candidatura.
6. No sé / prefiero no responder.

- **Nota:** La persona moderadora no formuló expresamente esta pregunta durante la reunión consultiva; por tal motivo, no se recabaron intervenciones específicas sobre el tratamiento de los gastos derivados de ajustes razonables frente a los topes de gastos de campaña.

Sección 4: Accesibilidad electoral y ajustes razonables

**12. ¿Cuáles considera son los principales obstáculos que enfrentan las personas con discapacidad permanente o a largo plazo para participar como candidatas y desarrollar eventos de campaña?** *Seleccione hasta tres opciones.*

1. Falta de rampas, elevadores o espacios físicos accesibles en sedes partidistas e institucionales.
2. Falta de recursos para cubrir apoyos técnicos (intérpretes de LSM, asistentes personales, transporte adaptado).
3. Falta de materiales y propaganda electoral en formatos accesibles (lectura fácil, subtitulaje, audiodescripción, sistema Braille).
4. Actitudes discriminatorias, estigmas y condescendencia dentro de los propios partidos políticos.
5. Páginas web y sistemas de registro digital no compatibles con lectores de pantalla (NVDA, JAWS, etc.).
6. Otro (Especifique brevemente).

- Ante las opciones expuestas, se manifestó que todos los obstáculos señalados resultan relevantes: barreras de accesibilidad física, falta de recursos para apoyos técnicos, ausencia de materiales accesibles, actitudes discriminatorias y dificultades en herramientas digitales.
- Una participante agregó que el primer obstáculo es la falta de oportunidades para que las personas con discapacidad puedan siquiera acceder a una candidatura o desarrollar una campaña.
- Se observó que incluso entre personas con una misma condición, como el síndrome de Down, existen diferencias importantes en habilidades, autonomía y necesidades de apoyo, por lo que no debe cerrarse de antemano la posibilidad de participar en la vida pública.

**13. ¿Qué medidas de accesibilidad y ajustes razonables considera que deberían garantizar los partidos políticos y la autoridad electoral durante el proceso electoral?**

1. Contar con interpretación en Lengua de Señas Mexicana (LSM) en debates y actos de públicos de campaña.
2. Garantizar subtitulado,audiodescripción y otros formatos accesibles en materiales audiovisuales, según corresponda al medio de difusión.
3. Destinar recursos para cubrir apoyos necesarios, como personas cuidadoras o asistentes personales de las personas candidatas.
4. Garantizar que las plataformas, sistemas y documentos sean accesibles, compatibles con tecnologías de asistencia y cuenten con formatos de lectura fácil.
5. Otro (especifique brevemente).

    - Se expresó que deberían contemplarse todas las medidas de accesibilidad propuestas en el cuestionario, ya que las necesidades cambian según el tipo de discapacidad y la situación particular de cada persona.
    - Se mencionó la importancia de contar, según corresponda, con interpretación en Lengua de Señas Mexicana, sistema Braille y apoyos para personas con discapacidad visual, así como recursos visuales, auditivos y contenidos de fácil comprensión.
    - Se consideró necesario prever recursos y condiciones para que las personas candidatas puedan contar con asistentes personales o personas cuidadoras cuando requieran ese acompañamiento, sin asumir que todas tienen el mismo grado de dependencia.
    - Se subrayó también la importancia de que los apoyos sean brindados por personas profesionalmente capacitadas y sensibles a las necesidades de esta población, a partir de experiencias compartidas por familiares en otros espacios de participación.

**14 Si una persona con discapacidad permanente o a largo plazo resulta electa para integrar el Congreso del Estado o un Ayuntamiento, ¿qué medidas considera que deberían garantizarse para que pueda ejercer el cargo en condiciones de igualdad?**

1. Garantizar presupuesto suficiente para realizar las adecuaciones de accesibilidad necesarias en las instalaciones y proporcionar los apoyos técnicos o de comunicación que requiera la

persona, incluida la interpretación en Lengua de Señas Mexicana (LSM), cuando corresponda.

2. Brindar acompañamiento institucional y capacitación en perspectiva de discapacidad al personal y equipo de asesoría que apoye en el ejercicio del cargo
3. Garantizar ambas medidas de manera inmediata y durante todo el ejercicio del cargo.
4. Otro (especifique brevemente).

    - Se manifestó conformidad con la opción de garantizar conjuntamente, de manera obligatoria e inmediata, las adecuaciones de accesibilidad y los apoyos técnicos necesarios, así como el acompañamiento institucional y la capacitación del personal o equipo de asesoría.
    - A manera de ejemplo, una participante explicó que algunas personas con discapacidad intelectual requieren el apoyo cercano de una persona que les ayude a comprender instrucciones y desarrollar sus actividades; hizo referencia a la figura de los monitores o «maestros sombra» en el ámbito educativo.

Sección 5: Recomendaciones abiertas

**15. Comparta alguna propuesta, preocupación o comentario adicional para garantizar que las candidaturas destinadas para personas con discapacidad permanente o a largo plazo sean ocupadas legítimamente, en condiciones de igualdad y sin discriminación:**

- Una participante compartió que ha acompañado a su familiar con discapacidad durante el ejercicio del voto y que en la casilla se le permitió brindar apoyo, sin orientar su decisión electoral. Señaló que la asistencia puede ser necesaria cuando existen dificultades de lectura o comprensión.
- Se planteó la importancia de que quienes integren las mesas directivas de casilla reciban capacitación y sensibilización suficiente para atender adecuadamente a las personas con diferentes tipos de discapacidad y facilitar su participación.
- Una participante propuso que las candidaturas y los partidos políticos presenten sus planes y proyectos de campaña de manera más clara, transparente, sencilla y, de ser posible, estandarizada, para facilitar que las personas cuidadoras expliquen las distintas opciones y

que las personas con discapacidad puedan construir gradualmente sus propias preferencias y decidir con autonomía.

- Se compartió la experiencia de una persona con discapacidad que fue seleccionada por sorteo y participó como funcionaria de mesa directiva de casilla durante dos procesos consecutivos. Se indicó que recibió capacitación previa y desempeñó satisfactoriamente sus funciones, con el acompañamiento que requirió.
- También se insistió en que quienes proporcionen apoyos y acompañamiento a personas con discapacidad deben contar con sensibilidad, preparación y vocación de servicio.
- En el intercambio posterior al cierre del cuestionario, se expresó una opinión favorable a que los órganos colegiados o consejos incorporen al menos a una persona con discapacidad, para conocer de manera directa las experiencias y necesidades de esta población.